



RESOLUCION N° 14253

VISTO:

El expediente CO-0777-00857335-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar el desmalezamiento limpieza y/o desobstrucción de los desagües a cielo abierto ubicados en las siguientes calles:

- a) Chaco desde Avenida 12 de Octubre hasta Avenida Santa Fe;
- b) La Pampa desde Avenida 12 de Octubre hasta Avenida Santa Fe;
- c) Santa Cruz desde Avenida 12 de Octubre hasta Avenida Santa Fe.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas